



RESOLUCIÓN No.
(24 SEP 2009)

3614

Por la cual modifica la Resolución No. 2910 del 29 de julio de 2009, Artículos 2º. Y 4º., para ampliar las fechas de Inscripción y Elección para la Representación ante el Comité Paritario de Salud Ocupacional de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA
DE COLOMBIA**

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdo 066 de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 2910 del 29 de julio de 2009, se convocó a todos los Profesores, Empleados Públicos y Trabajadores Oficiales, funcionarios de libre nombramiento y remoción y empleados de contrato a término fijo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia para que elijan sus representantes ante el COMITÉ PARITARIO DE SALUD OCUPACIONAL "COPASO".

Que se fijó la fecha de inscripciones de los Candidatos a la Representación ante el Comité Paritario de Salud Ocupacional, hasta el día 11 de septiembre de 2009, sin haberse completado la inscripción de todos los Estamentos en la Sede Central, Sedes Seccionales de Sogamoso, Duitama y Chiquinquirá, Granja Tinguavita e Instituto Técnico Industrial Rafael Reyes.

Que el Comité Electoral reunido el día 18 de septiembre de 2009, vio la necesidad de ampliar las fechas de Inscripción hasta el 16 de octubre de 2009 y la Elección hasta el día 6 de noviembre de 2009, con el fin incentivar a las diferentes estamentos ante el Comité Paritario de Salud Ocupacional, para que garanticen y promuevan las inscripciones a éstas representaciones, con los mismos parámetros fijados en la Resolución de Convocatoria No. 2910 del 29 de julio de 2009.

Que según el Estatuto General Acuerdo 066 de 2005, es función del Rector expedir mediante Resoluciones actos administrativos.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Modificar el Artículo 2º. de la Resolución 2910 del 29 de julio de 2009, el cual quedará así:

"ARTÍCULO 2º. Fijar como fecha de Elección de los Representantes de los Profesores, Empleados Públicos y Trabajadores Oficiales. Funcionarios de libre nombramiento y remoción, empleados de contrato a término fijo, ante el Comité Paritario de Salud Ocupacional de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, el día 6 de noviembre de 2009.



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

Edificando
futuro

3614

ARTÍCULO 2º: Modificar el Artículo 4º., de la Resolución 2910 del 29 de julio de 2009, el cual quedará así:
"ARTÍCULO 4º. Ampliar la fecha límite de inscripción de candidatos ante el Comité Paritario de Salud Ocupacional, hasta el día 16 de octubre de 2009, hasta las 6:00 p.m. en la Secretaría General y en las Decanaturas de las Sedes Seccionales de Sogamoso, Duitama y Chiquinquirá, Granja Tinguavita e Instituto Técnico Industrial Rafael Reyes"., prevista mediante Resolución 2910 del 29 de julio de 2009.

ARTÍCULO 3º: Los requisitos son los fijados en la convocatoria publicada inicialmente y en los diferentes medios de comunicación previstos por la Institución.

ARTÍCULO 4º: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica especialmente los Artículos 2º. y 4º. de la Resolución 2910 del 29 de julio de 2009.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 24 SEP 2009


ALFONSO LOPEZ DÍAZ
Rector

Proyecto: Comité Electoral/
395-ajba 1.



Avenida Central del Norte - PBX: 7422175/76 - Tunja

www.uptc.edu.co